



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá**  
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
 Edificio Hernando Morales Molina

888

9 ABR 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref: 11001400305220190028400

De conformidad con las documentales que anteceden, se aclara que el presente proceso se encuentra terminado por Desistimiento Tácito desde el pasado 7 de noviembre de 2019 y, aun cuando se interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, lo cierto es que la alzada se desató el 17 de febrero de 2020, es decir con anterioridad a la admisión del proceso de negociación de deudas.

Por lo anterior, no hay lugar a decretar la suspensión del presente trámite. Comuníquese la presente decisión al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemegas L.P.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature]*  
**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado <i>03/20</i> fijado hoy: <i>11 2 ABR 2021</i> a las 8.00 A.M.	
<b>RAFAEL CARILLO HINOJOSA</b> Secretario	

Akb